



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2276 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 18 /2017

TEMUCO, 25 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.07.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 276 y 278 de fecha 19.07.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1336517

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías y Obras Civiles", las consultorías y proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 009 DISEÑO ESCURRIMIENTO AGUAS CEMENTERIO

31 02 004 050 REPARACION MURALLA CEMENTERIO GENERAL

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.164.317.-	
08 03 001 000 Participación Anual		M\$ 1.164.317.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 1.164.317.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 1.052.367.-	
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		M\$ 7.830.-
25 01 000 000 Impuestos		9.000.-
31 02 004 041 Recuperación Espacios Públicos		2.800.-
31 02 004 050 Reparación Muralla Cementerio General		3.100.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		1.029.637.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 79.200.-	
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		M\$ 60.000.-
22 06 006 000 Mant. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos		1.200.-
24 03 101 003 A Serv. Incorp. a la Gestión - A Cementerios		18.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 32.750.-	
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$ 32.750.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 1.164.317.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 42.328.-		
31 02 004 999 Obras Civiles Sin Distribuir 2017	M\$	22.328.-
35.00.000.000. Saldo Final de Caja		20.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 1.640.-		
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	120.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		150.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		100.-
24 01 008 000 Premios y Otros		1.270.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 1.700.-		
22 08 011 000 Serv. Prrduc. y Desarrollo de Eventos	M\$	1.700.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 1.540.-		
22 05 003 000 Gas	M\$	1.540.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 47.208.-		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 22.548.-		
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	220.-
31 02 002 005 Diseño Habilitación Ex Liceo B-20		8.828.-
31 02 004 050 Diseño Escurrimiento Aguas Cementerio		13.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 21.420.-		
22 03 999 000 Para Otros	M\$	270.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		1.000.-
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Rep. de Inmuebles		150.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		20.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 1.700.-		
22 01 001 000 Para Personas	M\$	1.700.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 1.540.-		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	1.540.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	47.208.-
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RSR/OJC/jamm



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



ORD. : N° 276

ANT. : No hay

**MAT. : Acuerdo Concejo
Municipal**

Temuco, 19 de julio de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de julio 2017, se aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria N°20, del Área Municipal, según se indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 20 / 2017				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	1.164.317	
08,03,001		Participacion F.C.M.		1.164.317
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	1.198.825	
22,06,001,001	16,02,01	Mantenimiento de inmuebles		1.540
22,01,001,002	15,05,02	Alimentos actividades municipales		1.700
31,02,002,005	11,06,01	Diseño Habilitación Ex Liceo B-20		8.828
31,02,002,005	11,06,01	Diseño escurrimiento de agua cementerio Monteverde		13.500
31,02,004,041	11,06,01	Aporte Recuperación Espacios Públicos		2.800
31,02,004,,,,	11,06,01	Estuco Muralla Cementerio General		3.100
22,07,002,003	14,07,01	Serv. Impresión Prog. Y activ.		4.000

22,07,002,003	14,07,01	Serv. Impresión Prog. Y activ.	4.000
22,04,014	14,07,01	Productos elaborados cuero y caucho	700
22,01,001,002	14,07,01	Alimentos Prog. Actividades	2.600
22,04,010	14,12,01	Materiales para manten. Y reparac.	150
22,04,001	11,02,01	Materiales de Oficina	220
22,06,002	12,03,01	Mantenimiento y Reparación	60.000
24,01,005,001	14,07,02	Subvenciones Municipales	32.750
24,01	11,02,04	Impuestos	9.000
22,03,999	14,12,01	Combustible para otros	270
22,04,007	14,12,01	Materiales y Útiles de Aseo	1.000
22,06,004	12,03,01	Mant. Y repar, Máquinas y Equipos Bascula	1.200
24,03,101,003	12,08,01	Transferencia Cementerio	18.000
24,03,999	12,08,01	A otras Entidades Públicas SERCOTEC	7.830
35.00.000	11.02.01	Saldo Final de Caja	1.029.637
D.		DISMINUCIÓN	34.508
22.08.011,005	15,05,02	Eventos Programas Recreacionales	1.700
22,05,003	16,02,01	Gas	1.540
22,08,999,009	14,07,01	Otros Servicios Generales	7.300
24,01,008,002	14,12,01	Premios Programas y Actividades	1.270



22,04,012	14,12,01	Otros Materiales repuestos y útiles	150
22,02,002	14,02,02	Vestuario Accesorio y Prendas	120
22,07,002,003	14,02,02	Serv. Impresión Programas y Activ.	100
31,02,004,999	11,06,01	Saldo sin distribuir	22.328

Saluda Atte.,



J
DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC: 1333925

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13.12.2016.

MODIFICACIÓN N°	020
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	18 de Julio de 2017

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Gastos Municipales de acuerdo a lo siguiente:

Asignar el presupuesto necesario para suplementar partidas de Operación municipal, , diseños dirección de planificación, mantenimiento y reparación de vehículos, , transferencia a servicios públicos y reconocimiento de mayores ingresos por concepto de F.C.M.

PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIAL AÑO 2017	M\$	43.790.995
AUMENTOS AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	
DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	
PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO	M\$	
VARIACION PRESUPUESTO AÑO 2017 A LA FECHA	M\$	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 20 / 2017			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A.		AUMENTO	1.164.317
08,03,001	81.07.05	Participacion F.C.M.	1.164.317
B.		DISMINUCIÓN	0
		No hay	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	1.198.825
22,06,001,001	16,02,01	Mantenimiento de inmuebles	1.540
22,01,001,002	15,05,02	Alimentos actividades municipales	1.700
31,02,002,005	11,06,01	Diseño Habilitacion Ex Liceo B-20	8.828
31,02,002,009	11,06,01	Diseño escurrimiento de agua cementerio	13.500
31,02,004,041	11,06,01	Aporte Recuperacion Espacios Publicos	2.800
31,02,004,050	11,06,01	Reparación Muralla Cementerio General	3.100
22,07,002,003	14,07,01	Serv. Impresión Prog. Yactiv.	4.000
22,04,014	14,07,01	Productos elaborados cuero y caucho	700
22,01,001,002	14,07,01	Alimentos Prog. Actividades	2.600
22,04,010	14,12,01	Materiales para manten. Y reparac.	150
22,04,001	11,02,01	Materiales de Oficina	220
22,06,002	12,03,01	Mantenimiento y Reparacion	60.000
24,01,005,001	14,07,02	Subvenciones Municipales	32.750
24,01	11,02,04	Impuestos	9.000
22,03,999	14,12,01	Combustible para otros	270
22,04,007	14,12,01	Materiales y Utiles de Aseo	1.000
22,06,006	12,03,01	Mant. y Repar, Maquinas y Equipos Bascula	1.200
24,03,101,003	12,08,01	Transferencia Cementerio	18.000
24,03,099	11,02,04	A otras Entidades Publicas SERCOTEC	7.830
35.00.000	11.02.01	Saldo Final de Caja	1.029.637
D.		DISMINUCIÓN	34.508
22.08.011,005	15,05,02	Eventos Programas Recreacionales	1.700
22,05,003	16,02,01	Gas	1.540
22,08,999,009	14,07,01	Otros Servicios Generales	7.300
24,01,008,002	14,12,01	Premios Programas y Actividades	1.270
22,04,012	14,12,01	Otros Materiales repuestos y utiles	150
22,02,002	14,02,02	Vestuario Accesorio y Prendas	120
22,07,002,003	14,02,02	Serv. Impresión Programas y Activ.	100
31,02,004,999	11,06,01	Saldo sin distribuir	22.328



ORD. : N° 278

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo
Municipal

Temuco, 19 de julio de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de julio 2017, se aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria N°21, del Área Municipal, según se indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 21 / 2017				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	0	
		No hay		
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	20.000	
24,01,007,001,001	14,02,01	Ayuda Social Paliativa		20.000
D.		DISMINUCIÓN	20.000	
35.00.000	11.02.01	Saldo Final de Caja		20.000

Saluda Atte.,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13.12.2016.

MODIFICACIÓN N°

021

PROGRAMA A MODIFICAR

MUNICIPAL

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

18 de Julio de 2017

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Gastos Municipales de acuerdo a lo siguiente:

Asignar el presupuesto necesario para suplementar partidas de ayuda social paliativa para solucionar apoyar personas con problemas de salud y que se encuentran en lista de espera del Hospital de Temuco para su resolución quirúrgica-

PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIAL AÑO 2017	M\$	43.790.995
AUMENTOS AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	
DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	
PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO	M\$	
VARIACION PRESUPUESTO AÑO 2017 A LA FECHA	M\$	

